



Resolución Jefatural

Arequipa, 02 de Enero del 2026

Visto el documento N°001-2026-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.15AGO-CAL. de fecha 23 de enero del 2026, del responsable de Gestión de la Calidad de la MR15 de Agosto, donde solicita la emisión de Resolución de conformación del **Comité de Acreditación y Autoevaluación de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo de la MR 15 de Agosto para el periodo 2026**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice "Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad".

Qué, por R.M. N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad para el Desarrollo e Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoría de la Calidad de Auditoría de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32513 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable del Jefe de la Microrred de Salud 15 de Agosto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Conformación del "COMITÉ DE ACREDITACION Y AUTOEVALUACION" de la Microrred de Salud 15 de Agosto para el periodo 2026, el cual está integrado por:

Presidente:

Dr. Willy Del Carpio Carpio

Médico Cirujano

Médico Jefe de la Microred de Salud

Secretaria

Edith Salas Cáceres

Cirujano Dentista

Resp. Gestión de la Calidad

VOCALES:

Henry Collado Gonzales

Médico Pediatra

Resp. Servicio de Medicina

Claudia Suarez Lima

Obstetra

Resp. Servicio de Obstetricia

Ediberta Flores Paucar

Enfermera

Resp. Servicio de-Epidemiología

María Belén Núñez Vásquez

Enfermera

Resp. Servicio de Enfermería

Miluska Salas Linares

Q. Farmacéutico

Resp. Servicio de Farmacia

Deyssi Fernández Casani

Trab. Social I

Resp. Ref. y Contrareferencia

Nancy Flores Larico

Médico Cirujano

Resp. P.S. Miguel Grau A

Gladys Llerena Salas

Médico Cirujano

Resp. C.S. Miguel Grau B

Patricia Rosas Alfaro

Obstetra

Resp. P.S. Miguel Grau CD

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Microred, que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 1 CS. 15 DE AGO STO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 2 PS. MIGUEL GRAU A	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 3 3CS. MIGUEL GRAU B	ESTABLECIMIENTO DE SALUD 4 PS. MIGUEL GRAU CD
Dirección	Dr. Willy De ICarpio Carpio	Dra. Nancy Flores Larico	Dra. Gladys Llerena Salas	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Gestión de recursos humanos	Téc. Adm. Ronald Gonzales Coaquira	Dra. Yanet Cristina Alvarez Zegarra	Lic. Noelia Manrique	Enf. Ruth Caballero
Gestión de la calidad	Dra. Edith Salas Cáceres	Nutric. Teres Torres Torres	Dra. Gladys Llerena Salas	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Manejo del riesgo de atención	Obst. Lourdes Chama Zuñiga	Dra. Nancy Flores Larico	Lic. Mirian Paz Doemenique	Enf. Mercedes Chambi
Gestión de seguridad ante desastres	A.S. Yony Castelo Oviedo	Ps. Michel Virrueta Cháverz	Sr. Hernán Sánchez T	T. Enf. Teresa Ramos Mamani.
Control de la gestión y prestación	Nutric. María Berrios Cadena	Dra. Nancy Flores Larico	Dra. Gladys Llerena Salas	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Atención ambulatoria	Dr. Omar Huarachi Sueros	Dra. Nancy Flores Larico	Dra. Yanet Cornejo Cáceres	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Atención Extramural	A.S. Yony Castelo Oviedo	Enf. María Jesús García	Blga. Beatriz Sirena Mamani	Enf. Ruth Caballero
Atención de emergencias	Enf. María Belén Núñez Vásquez	Dra. Nancy Flores Larico	Dra. Janet Cornejo Cáceres	Enf. Mercedes Chambi
Atención de Apoyo diagnóstico/tratamiento	Blga. Carmen Vargas Huayta	No aplica	Blga. Beatriz Sirena Mamani	No aplica
Admisión y Alta	T. Adm. Ronald Gonzales Choquehuanca	T. Enf. Martha Quispe Vilca	T. Enf. Dina Paucara Condori	T. Enf. Ada Gutierrez
Referencia y contra referencia	T. Social Deyssi Fernández Casani	T. Adm. Juan Carlos Coaquira Castillo	Ps. Irvins Mamani	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Gestión de medicamentos	Q.F. Miluska Salas Linares	T. Enf. Yolanda Chambi Ticona	T. Enf. Yavana Gallegos	T. Enf. Ada Gutierrez
Gestión de la información	T. Enf. Yanet Castillo Soto	T. Adm. Juan Carlos Coaquira Castillo	Lic. Noelia Manrique	Tec. Hermelinda Hanaco
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Enf. Cinthia Roque Sequeiros	Rosendo Barriaes	Blga. Beatriz Sirena Mamani	T. Karina Curazi
Manejo del riesgo social	A.S. Yony Castelo Oviedo	A.S. rosuna Morales Flores	Ps. Irvins Mamani Quispe	Obst. Patricia Rosas Alfaro
Nutrición y dietética	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gestión de insumos y materiales	I. Sant. Bernardino Mamani Cornejo	T. Emiliana Callata Aquino	Tec. Dora Laura	T. Enf. Teresa Ramos Mamani
Gestión de equipos e infraestructura	I. Sant. Bernardino Mamani Cornejo	T. Enf. Emiliana Callata	Tec. Dora Laura	T. Enf. Teresa Ramos Mamani

5

ARTICULO 3° El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4° El Presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO 5° Encargar al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA - CAYLLOMA
MICRORRED DE SALUD 18 DE AGOSTO

R. WILLY JULIO DEL CARPIO CARPIO
CMP. 24779 RNE 23289
JEFE DE MICRORRED

WDCC/ESC/rjj

- () Centro de Salud
- () U. Capacitación
- () Interesado
- () Archivo